



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO**

AVISA A LA COMUNIDAD LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN: 63001310300320210016400

En cumplimiento de lo previsto en la ley 472 de 1998, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, informa a los miembros de la comunidad, que mediante auto del diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por MARIO RESTREPO en contra de KOBÁ COLOMBIA S.A.S TIENDAS D1.

El actor popular pretende que se ordene a KOBÁ COLOMBIA S.A.S TIENDAS D1 de Circasia, Quindío, la construcción de una unidad sanitaria pública apta para los ciudadanos en silla de ruedas.

Armenia, Quindío 28 de Julio de 2021

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92ae9950cbfb33ba2fdd88354087d02275d73a48701822b61cb2402d00b638dc

Documento generado en 27/07/2021 03:40:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>